MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
da. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

RESOLUCIÓN N.° 80 /2022

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA CON ID N 417331.

Villa Franca, 17 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Art. 31 de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; así como el Decreto N° 21.909/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 31, inc. c) de la Ley Nº 2051/03 dice: *...o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, si pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades.* ----------

Que, los casos que obligan a solicitar la cancelación antes referida se consideran procedente para actualizar, reprogramar y mejorar las Especificaciones Técnicas, los precios referenciales, como así mismo otras condiciones propias de este tipo de llamados, que permitan precautelar el cabal cumplimiento de la adquisición solicitada.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente estarían dadas las condiciones para la cancelación del presente llamado, a efectos de realizar ajustes a las Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación, a fin de satisfacer a cabalidad la necesidad de la Convocante y garantizar las mejores condiciones de la Institución Municipal. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el expediente para los fines que correspondan. ----------

Que, el intendente de la municipalidad de Villa Franca comparte las conclusiones del comité de evaluación por los fundamentos expuestos. ----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA FRANCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º.- CANCELAR, *llamado por Concurso de Ofertas*, ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA *con* ID N° ***417.331***.----------

Art. 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Mirian Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL

Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL